

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5829 GOLF ALTORREAL, S.A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada el 8 de mayo de 2015, ha acordado convocar a sus accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 29 de junio de 2015, a las dieciocho horas, en la urbanización Altoreal, de Molina de Segura (Murcia), parcela CD-0 (Edificio social del Club de Golf) y, en segunda convocatoria, si procediera, el siguiente día 30 de junio de 2015, en el mismo lugar y a la misma hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales de la Sociedad y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado obtenido en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación de la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Cuarto.- Ratificar la adquisición derivativa y, en su caso, ratificar las enajenaciones de acciones propias acordadas por el Consejo de Administración.

Quinto.- Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias estableciendo los límites y requisitos de estas adquisiciones, así como la duración de la autorización, todo ello conforme al artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital y con expresa facultad para enajenarlas.

Sexto.- Autorizar al Consejo de Administración para que en el plazo máximo de 8 meses proceda a la adquisición derivativa de hasta 80 acciones propias de la Serie A con un contravalor máximo de 1.000 €/acción y un contravalor mínimo de 200,00 €/acción para, posteriormente, convertir cada Acción propia de la Serie A (de 3.906,58 € de valor nominal cada una) en dos Acciones propias de la Serie B (de 1.953,29 € de valor nominal cada una), todo ello con el fin de facilitar su posterior enajenación por cualquier título y consiguiente modificación del artículo 7.º de los Estatutos Sociales; facultar expresamente al Consejo de Administración para (i) declarar cerrado el proceso de adquisición derivativa de acciones propias aún cuando ésta no alcance el límite máximo autorizado (ii) determinar el número concreto de acciones propias de la Serie A afectadas por la conversión y ejecutar dicha conversión (iii) ajustar, si fuera preciso, la redacción del artículo 7.º de los Estatutos para su adecuación al número final de acciones propias de la Serie A convertidas en Acciones Propias de la Serie B.

La adquisición derivativa se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital. A los efectos de adoptar los acuerdos incluidos en este punto Sexto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 293 de la Ley de Sociedades de Capital, también se llevará a cabo en la Junta General una votación separada de los accionistas titulares de Acciones de la Serie A, cuyo acuerdo requerirá los mismos requisitos exigidos por la Ley para la modificación de Estatutos.

Séptimo.- Delegación de facultades, incluso de sustitución, para la formalización, inscripción, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Octavo.- Aprobación, si procede, del acta de la Junta o, en su defecto, designación de interventores para su posterior aprobación.

Podrán asistir a la Junta todos aquellos accionistas que cumplan con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos sociales y figuren en el Libro de Acciones Nominativas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar, en el domicilio social, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo de las mismas, así como a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de los documentos citados.

Molina de Segura, Murcia, 19 de mayo de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración, D. Ramón Ángel García Miñano.

ID: A150024151-1